

# EL CORREO DE MALLORCA.

BOLETIN DE NOTICIAS Y AVISOS.

Ademas de los números de este boletín, reciben á domicilio los señores suscritores al mismo que residen en Palma, poco despues de llegados á este puerto los vapores-correos procedentes de Barcelona, el periódico de aquella capital EL TELÉGRAFO, que contiene cuanto ocurre digno de mencion en España y en el extranjero. — El CORREO sale todos los dias excepto los domingos.

PUNTOS DE SUSCRICION.	Sale el sol á las 6 h. y 39 m. Pónese á las 5 h. y 48 m.	PRECIOS DE SUSCRICION EN PALMA.
Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.—Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.—Agencia de J. Salvá y Comp.—Librerías de Garcia y Colomar.	Sale la luna á las 2h. y 8 m. de la mañana. Pónese á las 10 h. 48 m. noch	Un mes: } con El Telégrafo 7 rs. } sin El Telégrafo 3 . Un número suelto 3 cuartos. Anuncios cada linea 3 cuartos.

## PALMA.

Al tratar ciertas cuestiones económicas es preciso muchas veces que se tengan conocimientos generales de la legislación especial á que están subordinadas, para no exponerse á incurrir en errores que no solo perjudican ó pueden perjudicar la solución de las cuestiones mismas, sinó que cuando menos hacen dudosa para el público la buena intencion de las personas que la tratan. A propósito de un asunto que ha ocupado alguna vez las páginas de nuestro diario, hoy debemos por egoismo, para desvanecer una equivocacion en que alguno ha incurrido, exponer varias noticias acerca del modo como se exige y se satisface la contribucion industrial y de comercio. Al hacerlo no tendremos necesidad de apelar á citas de las disposiciones vigentes, lo cual si bien nos fuera difícil nos expondria á cansar á nuestros lectores con una erudicion innecesaria. Despues de dada la pequeña explicacion que ahora nos proponemos, indicaremos el motivo que á darla nos ha llevado.

La contribucion industrial y de comercio no se satisface ni se impone sobre la base de la riqueza ni de la poblacion; una y otra pudieran servir de medio de comprobacion mas ó menos inseguro, pero de nada absolutamente sirven para la estimacion de las cuotas. Para los repartos por consumos no deja de ser un cálculo prudente el de que cada vecino consume en proporcion á su riqueza y número de individuos que componen la familia, pero para la contribucion de industria ó de comercio lo que importa saber es la clase de comercio ó de industria que se ejerce para venir en conocimiento del producto que esa profesion en mayor ó menor escala puede dar al individuo. Esa contribucion por lo tanto se paga por patentes, lo que equivale á decir que no es el fisco el que impone la cuota al individuo, sinó el individuo el que dice al fisco la cuota que le conviene pagar. Un ejemplo pondrá mas en claro estas ideas. Un capitalista no quiere hacer producir sus fondos mas que por medio de préstamos, y con esta idea toma una simple patente que le habilita para ser prestamista, pero que ni le da derecho á ejercer cualquiera otro comercio, ni le precisa á denunciar el capital que ha de poner en circulacion. Otro capitalista quiere hacerse armador de buques, y aunque su capital es tal vez inferior al del otro toma una patente que le cuesta mucho mas y se hace armador de buques, sin que tenga limitado el número de embarcaciones que puede cargar por su cuenta. Partiendo de esta base, y sin que para el fisco hubiese en ello nada de extraño ni sorprendente, los buques de nuestro puerto pudieran pro-

porcionar á la Hacienda un número igual de patentes de la última clase, ó pudiesen ser armados con una sola patente si uno solo fuese el dueño y propietario de todos. Diremos mas, una casa de comercio española pone por sí sola en movimiento anual un capital de siete millones de pesos fuertes invertidos en operaciones marítimas, es decir un capital casi mayor del que representa toda la matrícula de Palma: pues bien, esta casa que por sí sola gira tan considerables cantidades no satisface mas patente que la de cualquiera de nuestros armadores. En una palabra, si en el puerto de Palma apesar de su numerosa matrícula no hubiese mas que una persona que se dedicase al comercio en grande escala, y en Iviza hubiese dos buques de mayor porte que tuviesen cada uno un armador, vendría el caso de satisfacer Iviza mas número de patentes que Palma.

Despues de estas consideraciones, y de la no menos importante de que todos los datos publicados por nuestro periódico en uno de sus artículos sobre el estado del puerto fueron tomados de documentos expedidos por la Administracion, no dudamos se convencerán del error que padecían las pocas, muy pocas personas que miraron como en cierto modo inconveniente lo que era mas eficaz, mas cierto y menos peligroso para la buena solucion del asunto que entonces se trataba. El comercio entero, mas interesado en ello que otra clase ni corporacion alguna, es el que practicamente podrá corroborar y atestiguará sin duda todo cuanto dejamos ligeramente indicado.

**ENFERMEDAD RARA.**—Entre las defunciones de que da cuenta el alcalde de un pueblo hay una que encierra algun misterio: en la casilla correspondiente á las enfermedades que han producido las defunciones se dice «por cálculo.» He aquí un modo de calcular que nos es incomprensible. ¿Se habrá podido resolver por medio del cálculo el problema de la duracion de nuestra vida.

**SUICIDIO.**—En las inmediaciones de Mahon se ha encontrado dias atrás el cadáver de un jóven de 26 años que puso fin á sus dias ahorcándose en un árbol: este sí que ha muerto por cálculo.

**LÁMINAS.**—Hemos visto algunas que para adaptar al estereoscopio ha sacado un artista francés de algunas vistas de esta ciudad. Celebramos muchísimo esta idea que contribuirá muy mucho á dar á varias de nuestras preciosidades la importancia que merecen al otro lado del mar, pues todos saben al sorprendente efecto que hacen las vistas miradas con aquel ingenioso aparato. La fachada de la Lonja es notable por la limpieza con que está sacada y la exactitud con que pinta esa severidad de que antes solo podia formarse idea viendo el edificio verdadero: la Catedral tomada desde frente á la Portella presenta ese extraño grupo de arcos y torreonnes formando un conjunto de sorprendente efecto: el paseo de la Rambla es delicioso y bastaría por sí solo para honrar á la poblacion que lo tiene mirándolo con el estereoscopio; el huerto del Rey y la fachada del Real Castillo, la plaza de San Antonio, el edificio del Socos visto desde la muralla, y otras varias láminas del mismo género forman una coleccion escogida y que no dudamos adquiriran todas las personas de buen gusto. Dichas laminas se hallan de venta en la tienda de Mr. Doux.

**Nos ALEGAMOS.**—El Sr. Coronel del Regimiento de Asturias á fin de estimular á la brillante música de aquel cuerpo y ponerla en la precision de ejercitarse en el estudio, ha dispuesto que tenga una ó dos academias semanales en su propia casa habitacion. Anoche se inauguraron estas Academias, proporcionando de este modo un rato de agradable reunion á los Sres. gefes y oficiales de su Regimiento y á sus numerosos amigos.

## CORRESPONDENCIA DE EL CORREO.

Santa Margarita 20 de febrero.-Nada hay en este pueblo que merezca llamar la atención despues de la instalacion del nuevo Ayuntamiento, que los progresos que hace el sarampion entre la gente menuda. En la primera quincena de este mes han sido atacados de esta enfermedad trescientos tres niños, habiendo una existencia de 50 correspondientes á las invasiones de la quincena anterior. Esto como Vds. ven es mucho para un pueblo de no muy numeroso vecindario, y aun cuando estas enfermedades se presentan por lo general benignas puesto que causan muy pocos fallecimientos no dejan de estar justamente alarmadas todas las familias que tienen niños. Por lo demas nada hay de particular en Santa Margarita.

*El Srio. de la redaccion.-Juan Villalonga.*

## SECCION OFICIAL.

*Extracto del Boletin oficial del dia 21.*

Real orden dictando varias disposiciones para evitar toda suposicion de abuso en el ejercicio de la enseñanza privada.

Se anuncia la vacante de secretario del Ayuntamiento de Sóller.

Circular para que los alcaldes que no han remitido los datos sobre créditos pendientes de pago, los ingresos pendientes de cobro y la existencia en caja resultantes en fin del año anterior lo verifiquen dentro de ocho dias.

Real orden admitiendo la dimision presentada por D. José Manso y de Juliol del cargo de Gobernador de la provincia de Vizcaya.

Real decreto nombrando para el anterior destino á D. José María Garelly vacante de igual cargo en la provincia de Avila.

Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Romero Leal diputado á Cortes, del cargo de gobernador de la provincia de Cáceres.

Real decreto nombrando para el anterior destino á D. Francisco Belmonte Subgobernador de las islas de la Gran Canaria, Lanzarote y Fuerte-ventura.

Real decreto nombrando gobernador de la provincia de Hnésca á D. Felipe Picon.

Real decreto mandando se proceda á nueva eleccion para diputado á Cortes en el distrito de Ugijar, provincia de Granada.

Real decreto mandando que se proceda á nueva eleccion en el distrito de Celanova provincia de Orense, para el cargo de diputado á Cortes.

Real decreto aprobando las modificaciones propias á varios articulos de los Estatutos de la Compañía de Ferro-carriles de Sevilla á Jerez y de Puerto-Real á Cádiz.

Real orden disponiendo que se publiquen los datos estadísticos de la primera enseñanza correspondientes al quinquenio de 1850 á 1855.

Real orden declarando innecesaria la autorizacion pedida por el Juez de Hacienda de Cáceres al gobernador de dicha provincia para procesar al Srio. que fué del Ayuntamiento de Pedroso en 1854.

Real orden disponiendo que se conceda la autorizacion negada por el Gobernador de la provincia de Almeria al Juez de 1.ª instancia de Parchena para procesar al Guarda mayor de montes de la segunda comarca y á dos municipales de la villa de Lúcar.

Real decreto nombrando oficial 1.º de la clase de primeros de la Direccion general de Ultramar á D. Joaquín Vigil de Quiñones magistrado de la audiencia de la Coruña en reemplazo de D. Eusebio de Cortazar por permuta que se les ha concedido de sus respectivos cargos.

Real decreto nombrando oficial 1.º de la clase de 4.º del ministerio de la Gobernación á D. Juan Piñan diputado á Córtes.

Real orden manifestando la complacencia con que se ven los servicios prestados por la Guardia civil.

Real orden dictando instrucciones para los que soliciten el pase de una á otra arma ó de un instituto á otro del ejército.

Una circular para que los alcaldes que no han remitido á la administracion de Hacienda las propuestas para vocales de las juntas periciales de sus respectivos distritos, cumplan con dicho servicio.

Una declaración de pobreza dictada por el tribunal de 1.ª instancia de Manacor

*Administracion general de Loterias de la provincia de las Baleares.*

*En la plaza de Cort.*

*Moderna.*-El sorteo que se ha de celebrar el día 10 de marzo próximo, constará de 24,000 billetes de precio de 200 rs. distribuyendose 180,000 pesos en 850 premios de la manera siguiente.

1 de 50,000 pesos fuertes.-1 de 12,000.-2 de 4,000.-4 de 2,000.-10 de 1,000.-10 de 500.-16 de 400.-806 de 100.

Los billetes están divididos en décimos que se espenderán á 20 rs. cada uno en las Administraciones de la Renta en esta provincia desde el día 25 del corriente. Palma 24 de febrero de 1859.=El Administrador general.=Eleuterio Quijada.

**SECCION RELIGIOSA.**

Santo de mañana.-*Santa Erena y San Cesareo médico doctor.*

*Cultos.*-Para mañana viernes.-En Sta. Eulalia, San Jaime y el Socorro al anocheecer tendrá lugar la devocion mensual que se acostumbra practicar en memoria del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo.

**SECCION DE ANUNCIOS.**

**VAPOR EL MÁLLORQUIN**

Su capitán D. José Estade y Sabater Saldrá de este puerto el viérnes 25 del que corre á la diez del dia para Alicante y Cartagena con la correspondencia. Admite carga y pasajeros para dichos puntos en esta forma.

Para Alicante.

Cámara de popa. . . . . 140 rs. vn.  
Cámara de proa. . . . . 100 rs.  
Sobre-cubierta. . . . . 60 rs.

Para Cartagena.

Cámara de popa. . . . . 160 rs. vn.  
Cámara de Proa. . . . . 120 rs.  
Sobre-cubierta. . . . . 80 rs.

Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo.

**ALQUILER.**

En la calle *d'els Verins* número 52 se alquila una caballeriza, en el número 49 de la misma se dará razon

**TEATRO DEL CIRCULO.**

Para hoy 24.-LA FAVORITA.- A las 7  $\frac{1}{2}$ .

Nota. La funcion del 22 no cuenta y en su lugar se dará esta noche.

Editor responsable: D. Juan García de Parodes.

P ALMA. Imprenta de la V. de Villalonga, cerca el Correo.

*Juan Garcia de Parodes*